

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00594 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.1. Conforme a lo indicado en el hecho 3.4. acredite el aval que señala realizó GREEN TECH INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. como quiera que el mismo no obra en el cuerpo del cheque.
- 1.2. De no verificarse el aval por parte de GREEN TECH INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A., adecúese el poder y la demanda.
- 1.3. Aporte prueba de la forma en como obtuvo el correo electrónico del demandado HONORATO GALVIS PANQUEVA y JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS.
- 1.4. De cumplimiento a lo reglado en el artículo 245 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico del 3 de febrero de 2023

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d252a4592464c17fe926fd4dc80fc3c41368f33e51e2851a256f61e2ebd1260**

Documento generado en 02/02/2023 08:02:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>